

Verbal- Divorcio
Demandante: Nayive Villamizar Tarazona
Demandado: Yovany Fajardo Patiño
Rad: 2016-232
A. S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 2 de octubre de 2020.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Cinco (5) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

El señor JAHIR ALEXIS FAJARDO VILLAMIZAR mediante memorial allegado vía correo electrónico el 28 de septiembre de 2020, solicita el pago del título pendiente correspondiente al No. 460010001571001 por la suma de \$400.000, frente a lo cual el Despacho, EXHORTA al demandado YOVANY FAJARDO PATIÑO, para que informe si autoriza la entrega del título No 460010001571001 por la suma de \$400.000, a la señora NAYIVE VILLAMIZAR TARAZONA, (quien está autorizada por JHAIR ALEXIS FAJARDO VILLAMIZAR para cobrar los títulos judiciales), el demandado deberá pronunciarse dentro del término de ejecutoria del presente auto, en caso de guardar silencio, se autorizara el pago del título judicial citado, a la señora NAYIVE VILLAMIZAR TARAZONA.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**da67806e85d74f9953cc90a37d96d8142fe82c2e077b4a49d33fef876ca9
0952**

Documento generado en 05/10/2020 12:35:15 p.m.